

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN  
NUEVO PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 27 Y SE RECORRE EL ACTUAL  
EN EL ORDEN SUBSECUENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA**

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 3 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 27 Y SE RECORRE EL ACTUAL EN EL ORDEN SUBSECUENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**, de conformidad con la siguiente:

**Exposición de motivos**

La transición energética es un proceso de transformación estructural del sistema energético y económico global, mediante los cuales se busca de manera ulterior sustituir la matriz basada de combustibles fósiles por otras sustentadas en energías limpias y menos contaminantes. Este proceso no solamente implica modificaciones en los sistemas de producción de energía, sino también implican cambios en los esquemas de distribución, consumo y en los patrones mismos de producción de bienes y servicios de la economía en general (Ferrari, 2023).

La relevancia de esta transformación radica en que el uso intensivo de combustibles fósiles tales como el petróleo, el gas natural y el carbón, constituye una de las principales causas del cambio climático y del deterioro ambiental global (Ferrari, 2023). Asimismo, la dependencia de combustibles fósiles genera importantes repercusiones económicas y costos de oportunidad, en la medida en que los

recursos financieros, tecnológicos y productivos que se destinan a la extracción, importación y consumo de estos energéticos altamente contaminantes podrían emplearse en alternativas más sostenibles y menos contaminantes, como el desarrollo de energías renovables o infraestructura energética más eficiente.

Al mismo tiempo, los precios de estos recursos fósiles se determinan en el mercado internacional y están sujetos a fuertes fluctuaciones derivadas de tensiones geopolíticas y a los cambios en la oferta y la demanda global. Ejemplos de ello se pueden observar actualmente en la guerra entre Rusia y Ucrania o en las tensiones en Medio Oriente que involucran a Irán y a Estados Unidos, las cuales han provocado aumentos y volatilidad en los precios de la energía, generando presiones económicas adicionales para los países dependientes de estos combustibles.

Debido a esta alta volatilidad, los precios de los energéticos forman parte de los componentes de la inflación no subyacente, ya que tienden a experimentar cambios bruscos asociados a factores externos sobre los cuales la política monetaria de un país tiene una capacidad limitada de influencia. A diferencia de la inflación subyacente, que refleja tendencias más estables de precios, la inflación no subyacente incluye bienes particularmente sensibles a choques internacionales, como los energéticos y algunos productos agropecuarios, así, bajo este cometido, la dependencia de combustibles fósiles no solo genera impactos ambientales, sino que también introduce presiones inflacionarias y episodios de inestabilidad en los precios internos del país como la gasolina, que perjudican a los que menos tienen, bajo esta tesitura, se fortalece la idea y la importancia de avanzar hacia una matriz energética más diversificada, sostenible y menos expuesta a choques externos, es decir, menos contaminantes para también, reducir la dependencia a la importación de energías fósiles, a las presiones inflacionarias y aumentar la soberanía energética del país, slogan de la presente administración.

Según datos del INEGI (BOLETÍN DE INDICADOR 179/26), para el componente de inflación no subyacente, los precios presentan una dinámica relevante asociada

principalmente a los energéticos. A tasa anual, los precios de los energéticos registraron un incremento de 2.75% de 2023 a 2024, posteriormente aumentaron un 3.57% de 2024 a 2025. Estos datos reflejan la evolución alcista reciente de este componente en los últimos años.

En conjunto, estos movimientos evidencian la influencia que tienen los energéticos dentro de la inflación no subyacente, debido a su sensibilidad a factores externos como las fluctuaciones en los mercados internacionales y los ajustes en tarifas reguladas.

En este sentido, avanzar hacia fuentes renovables puede contribuir tanto a la reducción de emisiones contaminantes como al fortalecimiento de la seguridad energética y estabilidad de precios.

Algunos beneficios de la transición energética son:

- ✓ Disminución de gases de efecto invernadero
- ✓ Mejora en la calidad ambiental
- ✓ Generación de nuevas oportunidades económicas como el surgimiento de nuevos mercados vinculados a las energías renovables
- ✓ La construcción y los servicios tecnológicos
- ✓ Reducción de la contaminación atmosférica y del agua traduciéndose en efectos positivos en la salud pública y en la calidad de vida de la población
- ✓ Estabilidad de precios y eliminación de algunas de las presiones inflacionarias por el lado de la inflación no subyacente
- ✓ Aumenta la soberanía energética del país al no depender de la volatilidad de precios y de la importación de citados energéticos, fortaleciendo la industria nacional en energías limpias

El problema de la transición energética puede comprenderse y abordarse principalmente como un problema de externalidades negativas dentro del mercado energético, es decir, cuando la producción o consumo de un bien o servicio genera costos que no son pagados por quienes lo producen o emiten, o, en este caso, la

externalidad negativa surge de empresas que contaminan con combustibles fósiles y no pagan aquellos costos por contaminar el ambiente dado su nivel de producción.

Para el caso de los combustibles fósiles, las empresas y los consumidores obtienen beneficios de su uso, como energía de cualquier tipo a bajo precio y de manera siempre disponible, sin embargo, parte de los costos asociados o relacionados como la contaminación del aire, las emisiones de carbono y demás daños ambientales generados por la producción de esa energía, son soportados por toda la sociedad, más no de quien la genera o la consume.

Dados estos argumentos, el mercado por sí solo tiende a favorecer tecnologías energéticas menos costosas, aunque en realidad se traslada parte de sus costos a terceros, es decir, a la población en general por el problema de la contaminación. Este fenómeno genera una asignación de recursos ineficiente puesto que se produce y consume más energía contaminante de lo que sería deseable si todos los costos de generarla estuvieran correctamente incorporados en los precios finales, es decir, el costo de producir y consumir energía para quienes la generan y utilizan no refleja su costo social real, ya que no incorpora plenamente los daños que dicha actividad provoca al medio ambiente y a terceros. La contaminación generada por el uso de combustibles fósiles impone costos, como deterioro ambiental, afectaciones a la salud y contribuciones al cambio climático, que no son asumidos directamente por quienes producen o consumen esa energía, sino que terminan siendo soportados por la sociedad en su conjunto.

No obstante, es posible corregir estas externalidades negativas que el mercado produce cambiando la estructura energética con inversiones público-privadas en nuevas tecnologías, infraestructura y sistemas eléctricos que puedan generar sistemas de transición desde el corto plazo, si bien es cierto que para esta ocasión no se asignarán derechos de propiedad o impuestos recaudatorios para sancionar a quienes emitan ciertos niveles de contaminación dado su nivel de producción como lo son los derechos de contaminación o mejor conocidos como bonos de

carbono que no son más que activos financieros que representan el derecho a emitir una tonelada de CO<sub>2</sub> equivalente o como certificados que acreditan que esa tonelada fue reducida o capturada, se puede tener el mismo resultado mediante la transición energética consiste en internalizar los costos ambientales de la energía fósil facilitando el cambio hacia tecnologías limpias procurando que el proceso de transición sea económicamente viable para todo el ramo involucrado.

La civilización industrial está basada en el crecimiento exponencial asociado a la energía fósil, estos combustibles representan el 85% de la matriz energética actual (Ferrari, 2023).

Desde la perspectiva de la justicia ambiental, también existe una distribución desigual en la generación de emisiones contaminantes. Diversos análisis muestran que una proporción relativamente pequeña de la población mundial concentra una parte significativa de estas emisiones: aproximadamente el 10% más rico de la población es responsable de cerca de la mitad de los contaminantes liberados a la atmósfera, mientras que un grupo reducido de países industrializados concentra una proporción igualmente elevada de dichas emisiones.

Esto pone de relieve que los costos ambientales del actual modelo energético no se distribuyen de manera equitativa entre países ni entre grupos sociales (Ferrari, 2023).

Asimismo, distintos estudios señalan que sustituir completamente los combustibles fósiles por energías renovables manteniendo los actuales niveles de consumo energético presenta importantes limitaciones materiales, ya que los minerales y recursos necesarios para desplegar masivamente estas tecnologías no serían suficientes bajo el patrón de consumo vigente. No obstante, a pesar de estas restricciones, la transición hacia fuentes energéticas renovables continúa siendo un objetivo fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos del cambio climático, lo que refuerza la necesidad de replantear

tanto los sistemas energéticos como los patrones de producción y consumo a escala global (Ferrari, 2023).

Las emisiones de dióxido de carbono de México superan las 487 millones de toneladas anuales, lo que ubica al país entre los principales emisores de CO<sub>2</sub> a nivel mundial. Esta magnitud refleja el peso que aún tienen los combustibles fósiles en la matriz energética nacional, particularmente en sectores como el transporte, la generación eléctrica y algunas actividades industriales. En este sentido, el nivel de emisiones evidencia los desafíos que enfrenta México para avanzar hacia un modelo energético más sostenible y reducir su contribución al cambio climático global (Datosmacro, 2023).

En concreto, el sector energético representa la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en México, al concentrar cerca de dos terceras partes de las emisiones totales del país. Esta situación se explica principalmente por el uso intensivo de combustibles fósiles en actividades como la generación de electricidad, el transporte y diversos procesos industriales. En este contexto, la elevada participación del sector energético en las emisiones nacionales pone de manifiesto la importancia de avanzar hacia una transformación de la matriz energética y de promover fuentes de energía más limpias para reducir el impacto ambiental del sistema productivo (Climate Action Tracker, 2023).

En México, las fuentes renovables representan aproximadamente alrededor del 22% de la generación eléctrica, lo que muestra que el país ha comenzado a avanzar en el proceso de transición energética, aunque todavía mantiene una fuerte dependencia de combustibles fósiles. De hecho, cerca de tres cuartas partes de la electricidad del país continúa generándose a partir de fuentes como gas natural, petróleo y carbón, lo que refleja los desafíos estructurales que enfrenta México para reducir sus emisiones y avanzar hacia un sistema energético más limpio y sostenible (Ember, 2025).

A partir de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, el cambio climático comenzó a posicionarse como un tema central en la agenda internacional. En ese contexto se estableció la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuyo propósito es coordinar esfuerzos globales para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y mantener sus concentraciones en niveles que eviten alteraciones peligrosas del sistema climático provocadas por la actividad humana.

Desde la creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se han realizado diversas Conferencias de las Partes (COP) con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional y establecer compromisos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, entre los que destacan el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. En la COP27, celebrada en 2022 en Sharm El-Sheikh, Egipto, se enfatizó la necesidad de reforzar la implementación de las medidas existentes de mitigación y adaptación al cambio climático. En este contexto, México anunció el compromiso de reducir 35 % de sus emisiones hacia 2030 mediante diversas acciones en sectores como transporte e industria, incluyendo el impulso a la electromovilidad, la eficiencia energética y la economía circular.

Asimismo, proyectos como el Plan Sonora contemplan reducciones adicionales de emisiones mediante el desarrollo de energías limpias. Aunque la contribución de México a las emisiones globales es relativamente menor, ello no reduce la importancia de avanzar en acciones de mitigación, dado que el cambio climático es un problema de alcance global cuyos efectos impactan a todos los países.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 27 Y SE RECORRE EL ACTUAL EN EL ORDEN SUBSECUENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

**Único.** Se adiciona un nuevo párrafo noveno al artículo 27 y se recorre el actual en el orden subsecuente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 27. ...**

...

...

...

...

...

...

...

**El Estado coordinará la Transición Energética y fomentará el uso sustentable de todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.**

...

...

**Transitorio**



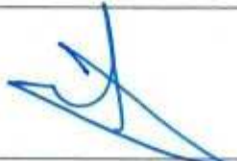




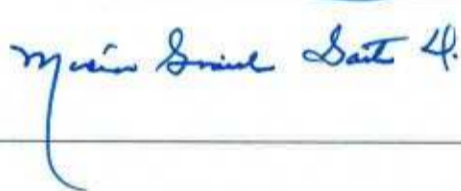
**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2026



**SUSCRIBEN**








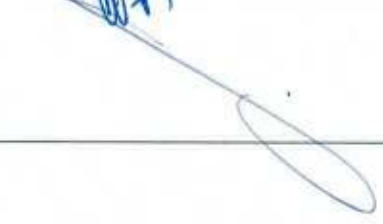
NO.	NOMBRE	RÚBRICA
1	Puente Salas Carlos Alberto Coordinador del Grupo Parlamentario	
2	Acosta Islas Anabel	
3	Alatriste Cantú Adolfo	
4	Astudillo Suárez Ricardo	
5	Ávila Villegas Eruviel	
6	Avilés Álvarez Alejandro	
7	Bautista Villegas Oscar	

8	Benavides Cobos Gabriela	
9	Bolaños Cacho-Cué Raúl	
10	Braña Mojica José	
11	Cabrera Lagunas Ma. del Carmen	
12	Canturosas Villarreal Carlos Enrique	
13	Carbajal Méndez Liliana	
14	Carrillo Soberanis Juan Luis	
15	Cota Cárdenas Manuel Alejandro	
16	Cruz Peláez Fátima Almendra	
17	Cuanato Araujo Jesús Martín	

18	De la Garza Villarreal Héctor Alfonso	
19	De la Mora Torreblanca Marco Antonio	
20	De los Santos Flores Casandra Prisilla	
21	Delgado Carrillo Felipe Miguel	
22	Durán Reveles José Luis	
23	Espino Suárez Mayra	
24	Fernández Cruz Nayeli Arlen	
25	Fernández Martínez José Luis	
26	Fonseca Galicia Celia Esther	
27	Gaitán Díaz María Graciela	

28	Gali López José Antonio	
29	Gallardo García Fausto	
30	Gallardo Juárez Ricardo	
31	González Flandez Deliamaría	
32	Guevara Garza Carlos Alberto	
33	Guzmán González Denisse	
34	Hernández Pérez José Luis	
35	Hernández Rodríguez Blanca Estela	
36	Herrera Borunda Javier Octavio	
37	Huerta Romero Azucena	

38	Licerio Valdés Hilda Magdalena	
39	López Hernández Mario Alberto	
40	Madrazo Silva Carlos Arturo	
41	Madrid Pérez Ricardo	
42	Marín Rangel Iván	
43	Mendoza Mondragón María Luisa	
44	Miranda Barrera Luis Enrique	
45	Nava García María del Carmen	
46	Noyola Cervantes María Leonor	
47	Núñez Aguilar Ernesto	

48	Pedroza Jiménez Héctor	
49	Pérez Cuellar Alejandro	
50	Puertos Chimalhua Jonathan	
51	Quiroga Treviño Luis Orlando	
52	Ramírez Ramos Antonio de Jesús	
53	Salomón Durán Ciria Yamile	
54	Sánchez Juárez Claudia	
55	Santana González Ana Erika	
56	Silva Andraca Ruth Maricela	
57	Scherer Pareyón Julio Javier	

58	Trujillo Trujillo Karina Alejandra	
59	Valladares Eichelmann Juan Carlos	
60	Villarreal Solís Gerardo	
61	Villatoro Osorio Jorge Luis	
62	Winkler Trujillo Cindy	

#### Bibliografía:

1. Climate Action Tracker. (2023). *Mexico: Policies & action*. <https://climateactiontracker.org/countries/mexico/policies-action/>
2. Datosmacro. (2023). *Emisiones de CO<sub>2</sub> de México*. <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2/mexico>
3. Ember. (2025). *Renewables point the way to Mexico's energy security*. <https://ember-energy.org/latest-insights/renewables-point-the-way-to-mexicos-energy-security/>
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2026). *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), segunda quincena de febrero de 2026*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/inpc/inpc\\_2q2026\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/inpc/inpc_2q2026_03.pdf)
5. Rosen, H. S., & Gayer, T. (2008). *Public finance* (8th ed.). McGraw-Hill.
6. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM Global). (2023, 6 de marzo). *Transición energética para una sociedad justa y sostenible*. [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/transicion-energetica-para-una-sociedad-justa-y-sostenible/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/transicion-energetica-para-una-sociedad-justa-y-sostenible/)